

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.

N° CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios CD/24-964 del 14 de marzo 2024		
CONTRATISTA	SANFER SOLUCIONES S.A.S.		
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE UN CANAL PARA TRANSMISION DE DATOS DE RED LOCAL MEDIANTE ENLACE ENTRE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE EQUION Y SEDE PRINCIPAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA ESE.		
VALOR INICIAL	TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$ 3.332.000)		
ADICION No. 001	UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$1.666.000)		
VALOR TOTAL	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$4.998.000)		
PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES SIN EXCEDER EL 05 DE MAYO DE 2024		
PRORROGA No. 001	UN (1) MES Y DOCE (12) DÍAS		
PLAZO TOTAL	TRES (03) MESES Y DOCE (12) DÍAS		
CDP	CONTRATO INICIAL	1049	01/03/2024
	ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 001	1230	30/04/2024
	CUENTAS POR PAGAR 2024	1210	26/02/2025
RP	CONTRATO INICIAL	2234	18/03/2024
	ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 001	2402	03/05/2024
	CUENTAS POR PAGAR 2024	1362	26/02/2025
FECHA DE INICIO	18/03/2024		
FECHA DE TERMINACIÓN	17/06/2024		

2. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS.

2.1. Análisis del balance de ejecución y explicar las obligaciones pactadas en el contrato.

- 1) Poner a disposición del Hospital Regional de la Orinoquia ESE en calidad de Alquiler, un enlace de transmisión de datos vía aérea no menor a 600Mbps desde Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.) y módulo 1 de EQUION Base Yopal.

La Supervisión mediante su apoyo del componente técnico manifiesta que, en el periodo de 18 de marzo de 2024 a 17 de junio de 2024, se encontraba habilitado el enlace debidamente instalado y configurado, por medio de un enlace por Fibra óptica por parte del contratista, con sus correspondientes herrajes necesarios para el buen funcionamiento de la fibra óptica, dejando reserva de cable de fibra óptica para atender posibles daños por corte de fibra, el cual permitía la comunicación de red de datos interna entre la sede administrativa de EQUION, y la sede principal del Hospital Regional de la Orinoquia ESE, lo cual se detalla en el informe de actividades del contratista Anexo.



Ilustración 1 Instalación de fibra óptica en poste exterior 1

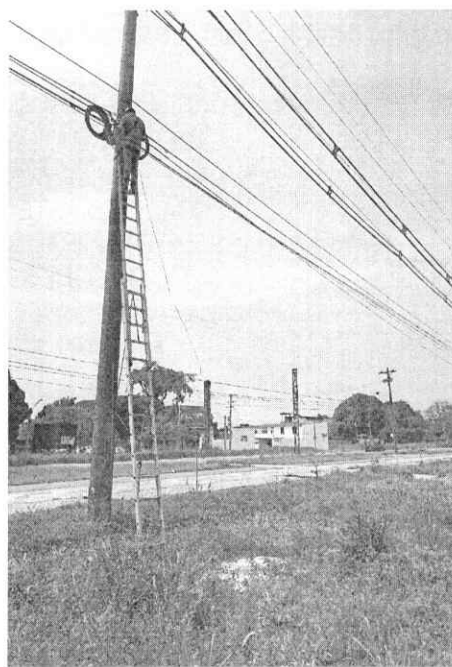


Ilustración 2 Instalación de fibra óptica en poste exterior 2

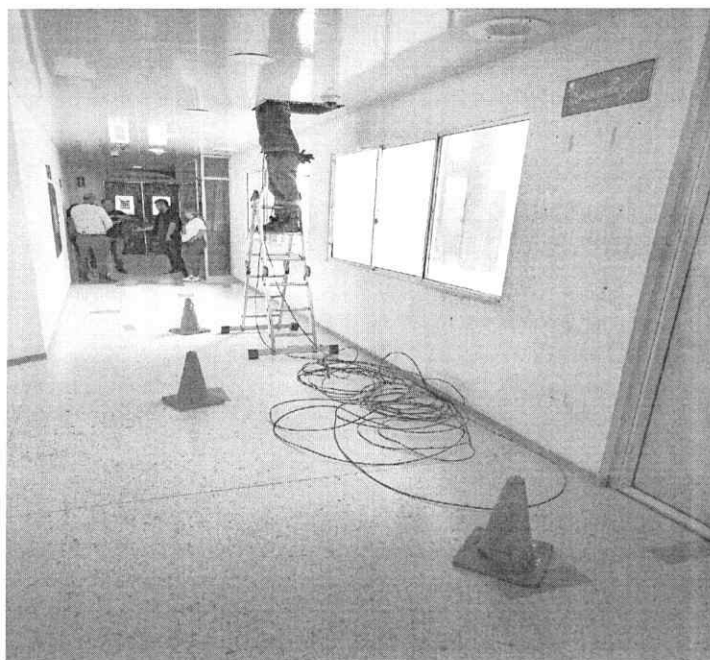


Ilustración 3 Instalación de Fibra Óptica dentro de la sede principal del hospital



Ilustración 4 Conexión al Switch de datos de la Fibra Óptica

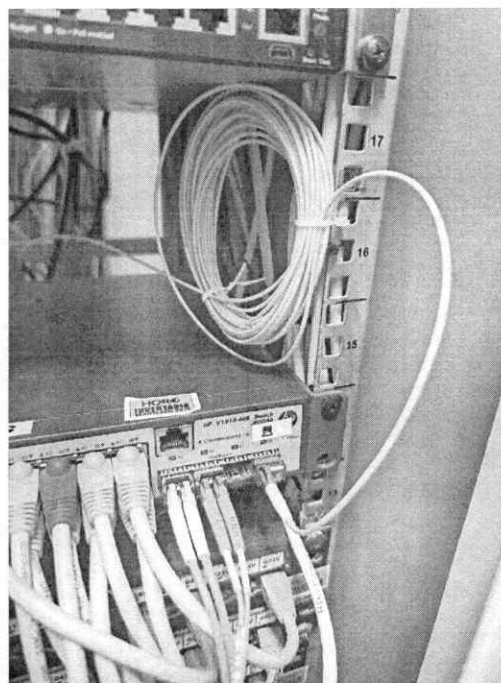


Ilustración 5 Enlace de fibra en el Rack de la sede Principal



Ilustración 6 Instalación del enlace en la sede EQUION

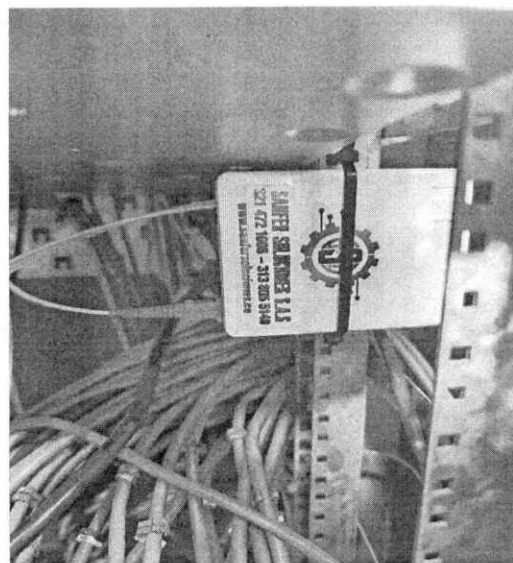


Ilustración 7 Conexión del enlace de fibra en el gabinete de EQUION

- 2) Poner a disposición del Hospital Regional de la Orinoquia ESE en calidad de Alquiler, un enlace de transmisión de datos que garantice la transmisión de datos de red local del HORO como son: sistemas de información (Dinámica Gerencial Hospitalaria), intranet, aplicativos internos y transmisión del servicio de internet previamente contratado por el Hospital.

La Supervisión mediante su apoyo del componente técnico manifiesta que, en el período de 18 de marzo de 2024 a 17 de junio de 2024, el contratista puso a disposición el enlace correspondiente, para la conexión por medio de Fibra óptica entre las dos sedes del hospital, para el correcto funcionamiento de aplicativos internos y servicios de red de datos asociados a la conectividad del enlace.

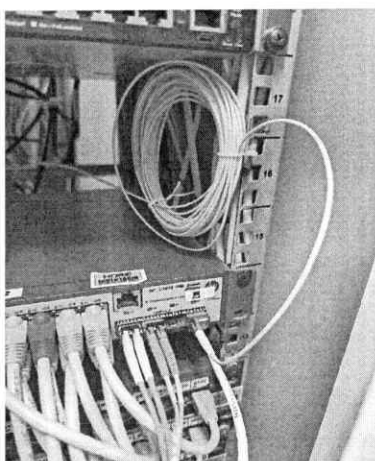


Ilustración 8 Fibra Óptica conecta en la sede principal

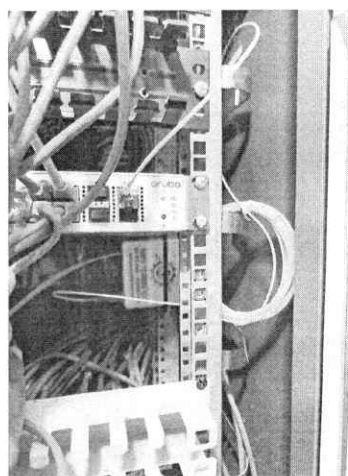


Ilustración 9 Fibra Óptica conectada en la sede EQUION

Durante la implementación se realizaron pruebas por parte del contratista, en lo correspondiente a conectividad, velocidad, latencia y disponibilidad del enlace de red de datos por la Fibra Óptica, verificando el correcto funcionamiento de los parámetros técnicos necesarios en cuanto a los servicios mencionados.

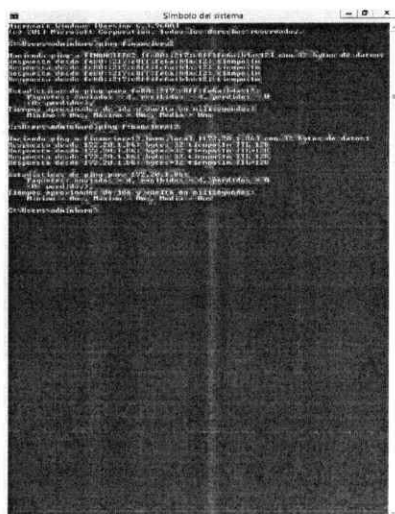


Ilustración 10 Pruebas de Test de conectividad desde EQUION a la sede principal y viceversa

- 3) Hacer entrega de un acta donde se relacionen los equipos utilizados para dicha solución, en la cual se especifique que los equipos en calidad de alquiler no son responsabilidad del Hospital Regional de la Orinoquia y al momento de la devolución de los mismos el Hospital no entrará en gastos adicionales.

La Supervisión mediante su apoyo del componente técnico indica que, en el período de 18 de marzo de 2024 a 17 de junio de 2024, se encontraba instalado el enlace de datos, y se hizo registro mediante documento de Orden de Trabajo del contratista de consecutivo SF-2175 y SF-2177, sobre los equipos y dispositivos del enlace de fibra óptica instalada según el contrato vigente, por parte del contratista.



ORDEN DE TRABAJO
SF-2175

SANFER SOLUCIONES SAS NIT 901.298.195-5 Ticket N°: _____

☎ 321 472 1606 - 313 805 5140 ✉ contacto@sanfersoluciones.co 🌐 sanfersoluciones.co / Yopal - Casanare

Fecha: 19-03-2024	VIABILIDAD ☐	MANTENIMIENTO ☐	RETIRO ☐
Hora: _____	INSTALACIÓN ☒	TRASLADO ☐	

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Nombre y Apellido del contacto: JOSE LUIS VEGA LOPEZ		C.C. / NIT: 881.855.029-5
Nombre de la Empresa: HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E		Dirección: CALLE 15 N° 7 - 85 MANZANA L
Tel: _____	Barrio: _____	Municipio: YOPAL - CASANARE
Coordenadas: _____		Correo: _____

EQUIPO	DESCRIPCIÓN	MAC	SERIAL
MODULO SFP	S-63LC20D		WTGE1L63042
MODULO SFP	S-36LC20D		GL220S234573

MATERIALES	FIBRA OPTICA	MODULO SFP	ROSETAS	PACHT CORD DE FIBRA
CANTIDAD	1.200 MTS	2	2	2

TIPO DE CONEXIÓN RADIO ENLACE ☐ FIBRA ÓPTICA ☒

POTENCIA	STREAM	DISTANCIA	ANCHO DE BANDA	FRECUENCIA
-10 dBm	dBm.	1.2 Km	900 Mbps.	Mhz

SERVICIOS

INTERNET BANDA ANCHA ☐	INTERNET EMPRESARIAL ☐	CANAL DEDICADO ☐
TRANSPORTE DATOS ☒	TELÉFONIA IP ☐	I.V. ☐

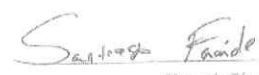
OBSERVACIONES

SE REALIZA LA INSTALACION DE UN CANAL DE DATOS DE DATOS DE REG LOCAL CON CAPACIDAD DE 900 MEGAS A TRAVES DE FIBRA OPTICA ENTRE LA SEDE PRINCIPAL DEL HORO Y LA SEDE ADMINISTRATIVA DE EQUION.

SE REALIZAN PRUEBAS Y TODO QUEDA FUNCIONANDO CORRECTAMENTE.



 Firma del Cliente / C.C. O NIT



 Firma de Técnico

Ilustración 11 Documento que relaciona los equipos y elementos del enlace de fibra óptica instalado



SANFER SOLUCIONES SAS

NIT 901.298.195-5

321 472 1606 - 313 805 5140 | contacto@sanfersoluciones.co | sanfersoluciones.co / Yopal - Casanare

ORDEN DE TRABAJO

SF-2177

Ticket N°

Fecha: 19-03-2024

Hora:

VIABILIDAD ☐

INSTALACIÓN ☒

MANTENIMIENTO ☐

TRASLADO ☐

RETIRO ☐

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Nombre y Apellido del contacto: JOSE LUIS VEGA LOPEZ C.C. / NIT: 881 855.029-5

Nombre de la Empresa: HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E Dirección: CALLE 15 N° 7 - 95 MANZANA L

Id: Barrio: Municipio: YOPAL - CASANARE

Coordenadas: Cerro:

EQUIPO	DESCRIPCIÓN	MAC	SERIAL
MODULO SFP	S-53LC20D		WTGE1L63042
MODULO SFP	S-35LC20D		OL2298234573

MATERIALES	FIBRA OPTICA	MODULO SFP	ROSETAS	PACHT CORD DE FIBRA
CANTIDAD	1.200 MTS	2	2	2
TIPO DE CONEXIÓN	RADIO ENLACE ☐ FIBRA ÓPTICA ☒			

POTENCIA	STREAM	DISTANCIA	ANCHO DE BANDA	FRECUENCIA
-10 dBm	dBm	1.2 Km	900 Mbps	Mhz

SERVICIOS

INTERNET BANDA ANCHA ☐ INTERNET EMPRESARIAL ☐ CANAL DEDICADO ☐

TRANSPORTE DATOS ☒ TELEFONIA IP ☐ I.V. ☐

OBSERVACIONES

SE REALIZA LA INSTALACIÓN DE LA FIBRA ÓPTICA Y LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL CANAL DE DATOS ENTRE EL HORO Y EQUION CON CAPIDAD DE 900 MEGAS. LOS EQUIPOS SON RESPONSABILIDAD DE SANFER Y AL MOMENTO DE LA DEVOLUCIÓN DE LOS MISMOS EL HOSPITAL NO ENTRARA EN GASTOS ADICIONALES. SE REALIZAN PRUEBAS Y TODO QUEDA FUNCIONANDO CORRECTAMENTE.



Firma del Cliente (C.C. O NIT)



Firma de Técnico

Ilustración 12 Registro de los equipos y dispositivos del enlace de fibra óptica

- 4) Garantizar una disponibilidad del canal de transmisión de datos del 99% sin que la misma se vea afectada por las condiciones climáticas.

La Supervisión mediante su apoyo del componente técnico manifiesta que, en el período de 18 de marzo de 2024 a 17 de junio de 2024, que el enlace presentó una disponibilidad del 99%, sin haberse visto afectado por los cambios climáticos, permitiendo la conectividad de los usuarios de la sede administrativa de EQUION, con los recursos de red de datos internos y aplicativos institucionales, para el normal desarrollo de las actividades del personal de esta sede que requieren este acceso.

- 5) Hacer entrega del canal probado y en condiciones óptimas, para un flujo de tráfico requerido.

La Supervisión por medio del apoyo del componente técnico manifiesta que, en el presente período de 18 de marzo de 2024 a 17 de junio de 2024, se encontraba el canal del enlace instalado por parte del contratista, y se realizaron las respectivas pruebas de tráfico y velocidad de transmisión (MBPS), en la instalación del enlace por fibra óptica, por parte del contratista.

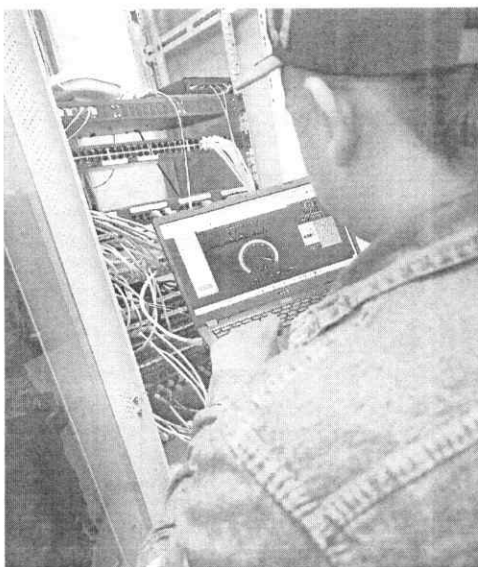


Ilustración 13 Realización de pruebas de velocidad del canal



Ilustración 14 Pruebas de ingreso a aplicativos internos



SANFER SOLUCIONES SAS

NIT 901.298.195-5

321 472 1606 - 313 808 5140 | contacto@sanfersoluciones.co

ORDEN DE TRABAJO

SF-2176

Ticket N°: _____

sanfersoluciones.co / Yopal - Casanare

Fecha: 19-03-2024

Hora: _____

VIABILIDAD ☐

INSTALACIÓN ☒

MANTENIMIENTO ☐

TRASLADO ☐

RETIRO ☐

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Nombre y Apellido del contacto: JOSE LUIS VEGA LOPEZ		C.C. / NIT: 891.855.029-5	
Nombre de la Empresa: HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.F		Dirección: CALLE 15 N° 7 - 85 MANZANA L	
Tel: _____	Barrio: _____	Municipio: YOPAL - CASANARE	
Coordenadas: _____		Cerro: _____	

EQUIPO	DESCRIPCIÓN	MAC	SERIAL
MODULO SFP	S-53LC20D		WTGE1L63042
MODULO SFP	S-35LC20D		OL2208234573

MATERIALES	FIBRA OPTICA	MODULO SFP	ROSETAS	PATCH CORD DE FIBRA
CANTIDAD	1.200 MTS	2	2	2

TIPO DE CONEXIÓN: RADIO ENLACE ☐ FIBRA ÓPTICA ☒

POTENCIA	STREAM	DISTANCIA	ANCHO DE BANDA	FRECUENCIA
-10 dBm	dBm	1.2 Km	900 Mbps	MHz

SERVICIOS

INTERNET BANDA ANCHA ☐	INTERNET EMPRESARIAL ☐	CANAL DEDICADO ☐
TRANSPORTE DATOS ☒	TELEFONÍA IP ☐	T.V. ☐

OBSERVACIONES

SE REALIZAN PRUEBAS DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS APPLICATIVOS DEL HORO DINÁMICA GERENCIAL HOSPITALARIA, SISTEMAS DE INFORMACION, APPLICATIVOS INTERNOS Y SERVICIO DE INTERNET A TRAVÉS DEL ENLACE DE FIBRA ENTRE EL HORO Y EQUIPO. TODO FUNCIONA CORRECTAMENTE.



Firma del Cliente / C.C. O NIT



Firma de Técnico

Ilustración 15 Registro de Pruebas de funcionamiento en la conectividad del canal

- 6) Realizar labores de mantenimiento preventivo y correctivo del canal y los elementos requeridos para su funcionamiento.

La Supervisión mediante su apoyo del componente técnico manifiesta que, en el período de 18 de marzo de 2024 a 17 de junio de 2024, se realizaron algunos mantenimientos preventivos, para la verificación del correcto funcionamiento del enlace, con el objeto prestar un óptimo servicio del canal de red de datos.



Ilustración 16 Mantenimiento preventivo al enlace de fibra óptica y medición de potencia de la señal

SANFER SOLUCIONES SAS		NIT 901.296.195-5		ORDEN DE TRABAJO SF-2201	
Fecha: 10-04-2024 Hora: 03:45 PM		VIABILIDAD ☐ INSTALACIÓN ☐		MANTENIMIENTO ☒ RETIRO ☐ TRASLADO ☐	
INFORMACIÓN DEL CLIENTE					
Nombre y Apellido del contacto: JOSE LUIS VEGALÓPEZ		C.C. / NIT: 891.855.029-6			
Nombre de la Empresa: HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E		Dirección: CALLE 15 N° 7 - 96 MANZANA L			
Tel:		Barrio:		Municipio: YOPAL - CASANARE	
Coordenadas:		Carrera:			
EQUIPO		DESCRIPCIÓN		MAC SERIAL	
MODULO SFP		S-53LC260		WTGE1L33042	
MODULO SFP		S-36LC203		CL230B/2349/3	
MATERIALES		FIBRA OPTICA		MODULO OPT	
CANTIDAD		1.200 MTS		2	
TIPO DE CONEXIÓN		RADIO ENLACE		FIBRA OPTICA ☒	
POTENCIA		STREAM		DISTANCIA	
-10 dBm		dBm		1.2 Km	
ANCHO DE BANDA		FRECUENCIA			
900 Mbps		MHz			
SERVICIO					
INTERNET BANDA ANCHA ☐		INTERNET EMPRESARIAL ☐		CANAL DEDICADO ☐	
TRANSPORTE DATOS ☒		TELEFONIA IP ☐		T.V. ☐	
OBSERVACIONES					
SE REALIZA MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS INSTALADOS Y LA VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE ELLOS Y DEL CANAL DE DATOS ENTRE EL HORO Y EQUIPO. SE REALIZAN PRUEBAS DE CAPACIDAD Y TODO ESTA FUNCIONANDO CORRECTAMENTE.					
Firma del Cliente / C.C. O NIT		Firma de Técnico			

Ilustración 17 Registro de mantenimiento preventivo del enlace

Ilustración 18 Factura generada por el contratista por la prestación del servicio durante la ejecución del contrato

- 10) Disponer de la capacidad administrativa y operativa necesaria para el desarrollo y correcta ejecución del objeto contractual.

La Supervisión mediante su apoyo del componente técnico indica que, en el período de 18 de marzo de 2024 a 17 de junio de 2024, el contratista ha dispuesto de la capacidad administrativa y operativa requerida para el cumplimiento de esta actividad.

- 11) Suscribir las actas respectivas en desarrollo del objeto contractual.

La Supervisión mediante su apoyo del componente técnico manifiesta que, para la generación de las actas del período de 18 de marzo de 2024 a 17 de junio de 2024, se enviaron correos electrónicos de fechas 20 de mayo de 2024, 11 de octubre de 2024, y 20 de diciembre de 2024, desde el correo corporativo sistemas@horo.gov.co, a los correos electrónicos suministrados por el contratista, santiagof@sanfersoluciones.co y contacto@sanfersoluciones.co con el objeto de hacer la radicación de actas parciales, así como el Acta de Liquidación, donde en la vigencia 2024 no se envió ninguna documentación por parte del contratista. De acuerdo con lo anterior, se hizo necesario generar la respectiva reserva presupuestal de la cuenta por pagar de dicho contrato, para la vigencia 2025. Posteriormente, se hizo entrega por parte del contratista en medio físico, la documentación solicitada anteriormente, el 14 de septiembre de 2025. Adicionalmente se realizó el Acta de Inicio del contrato CD/24-964 del 14 de marzo de 2024, Adición y Prorroga No 1 del contrato CD/24-964 del 03 de mayo de 2024, y Acta de Terminación del contrato mencionado.

Correo electrónico de solicitud de documentos de fecha 20 de mayo de 2024

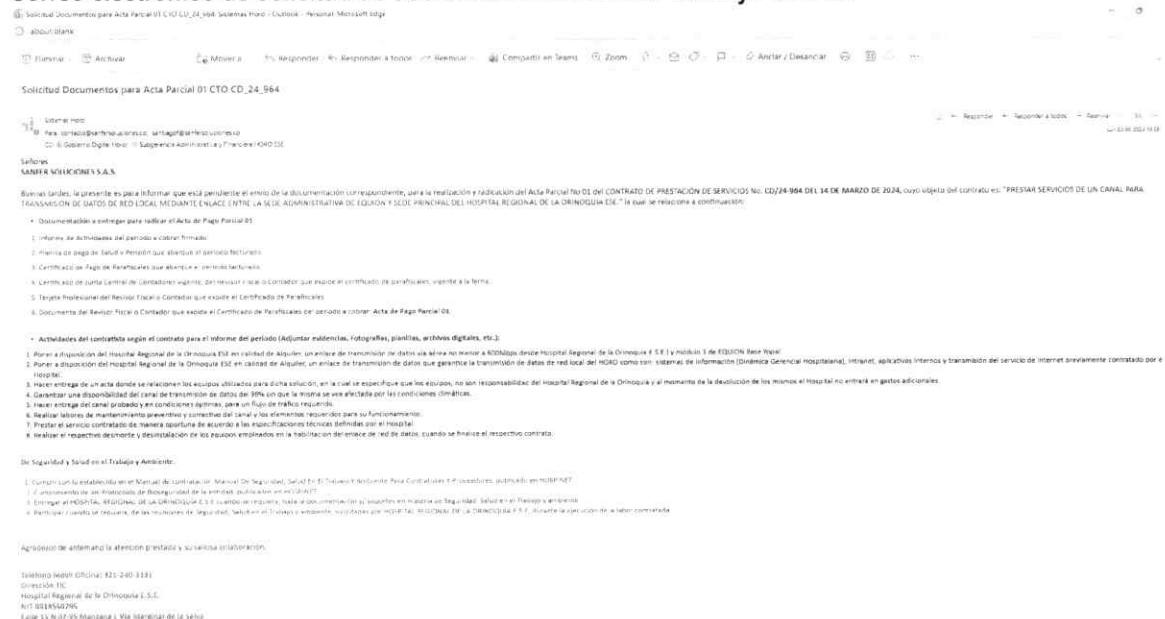


Ilustración 19 Vista de correo electrónico solicitando documentos de acta parcial

INFORME FINAL DE SUPERVISION

Correo electrónico para solicitar nuevamente los documentos de fecha 11 de octubre de 2024

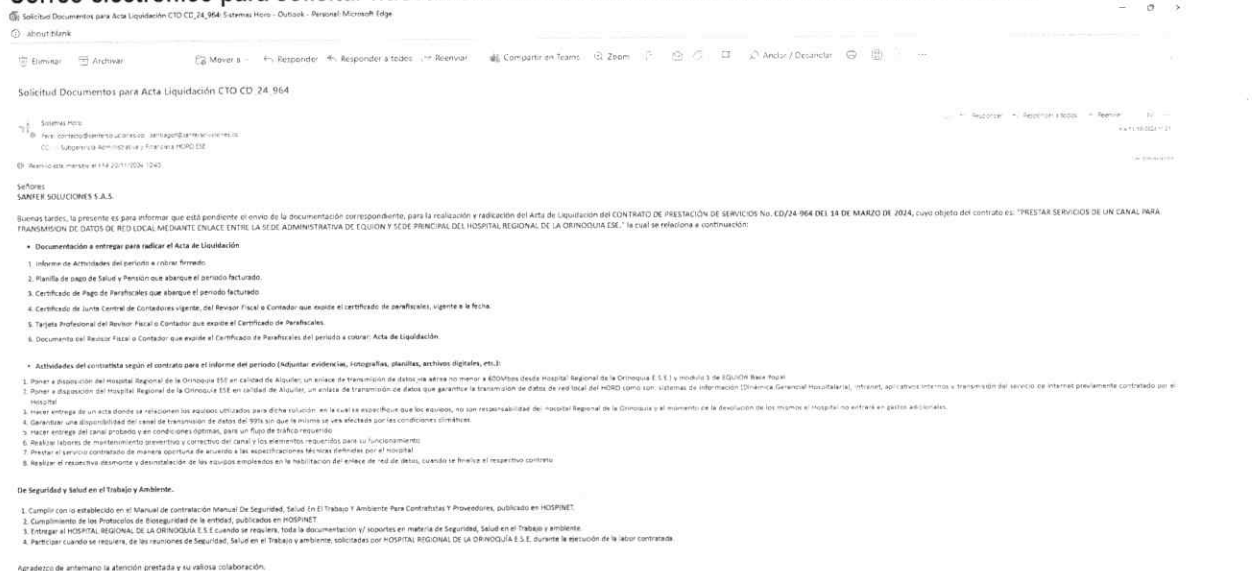


Ilustración 20 Vista de correo electrónico solicitando documentos de acta de liquidación

Correo electrónico para solicitar documentación para la liquidación del contrato de fecha 20 de diciembre 2024

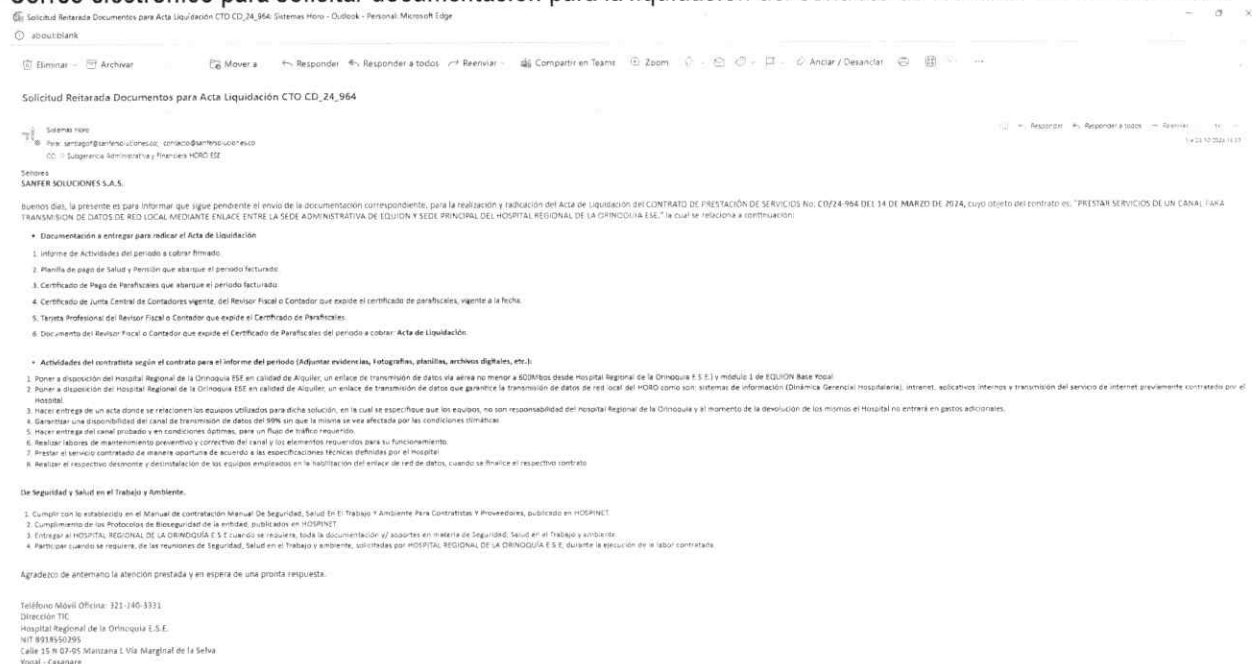


Ilustración 21 Vista de correo electrónico solicitando documentos de acta liquidación

Acta de Inicio del contrato CD/24-964 del 14 de marzo de 2024.



ACTA DE INICIO

CÓDIGO: PJ-CT-F-28
FECHA: 21/03/2018
VERSIÓN: 2
PÁGINA 1 DE 2

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD/24-964 DEL 14 DE MARZO DE 2024

CONTRATO No.: CD/24-964

CONTRATANTE: HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

CONTRATISTA: SANFER SOLUCIONES S.A.S. CON NIT 901.298.195-5

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE UN CANAL PARA TRANSMISION DE DATOS DE RED LOCAL MEDIANTE ENLACE ENTRE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE EQUIPON Y SEDE PRINCIPAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA ESE

PLAZO: DOS (02) MESES SIN EXCEDER EL 05 DE MAYO DE 2024

FECHA DE INICIO: 18 DE MARZO 2024

FECHA DE TERMINACION: 05 DE MAYO 2024

VALOR: TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS MUTE (C\$ 3.332.000) Incluido IVA y demás impuestos, contribuciones y tasas que se generen.

FORMA DE PAGO: El Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E. pagara al contratista el valor del contrato, mediante pagos parciales previa suscripción del acta de inicio suscrito por el supervisor y el contratista, certificación del área de dirección de TIC, informe contratista, la factura de venta electrónica correspondiente aceptada por el supervisor.

Para cada uno de los pagos el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, informe por parte del contratista y la respectiva factura.

Para el último pago se deberá presentar la respectiva acta de liquidación del contrato aprobada por el supervisor, representante legal y contratista, acompañada de los documentos antes referidos. Una vez se radique la factura en el área Tesorería, previa aprobación del lleno de los requisitos, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de caja y al PAC del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

CDP: 1049 DEL 01 DE MARZO DE 2024

En Yopal, Casanare, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2024, se reunieron en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de la Orinoquia, de una parte, **MARIA YANETH DELGADO PRECIADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.228.292 de Aguazul, **SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, quien actúa en calidad de **SUPERVISORA** del contrato en referencia, y por la otra **XIOMI MAYERLY LEMUS LLAYES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.006.489.763 de Orocué, representante legal de **SANFER SOLUCIONES S.A.S.** con NIT 901.298.195-5, quien actúa en calidad de **CONTRATISTA**, con el

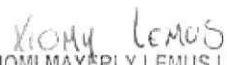
Ilustración 22 Vista inicial del Acta de Inicio del contrato CD/24-964

En la suscripción la presente acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. CD/24-964 del 14 de marzo de 2024. Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que existe el correspondiente registro presupuestal que garantiza el compromiso de los recursos que amparan el contrato.
2. Que el contratista presentó las garantías exigidas en la cláusula **DÉCIMA** del contrato, y las mismas fueron aprobadas por parte de la Oficina Asesora Jurídica mediante acta de aprobación de pólizas de 18 de marzo de 2024.
3. Que el contratista conoce cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato y manifiesta que se ceñirá a estas.
4. Que el contratista conoce las condiciones actuales y los posibles factores externos que puedan afectar el desarrollo del contrato, y que estos han sido tenidos en cuenta.
5. Que de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Junta Directiva N° 011 del diez (10) de noviembre de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO" se deja constancia que el contrato en mención cumple con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.


MARIA YANETH DELGADO PRECIADO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUPERVISORA DEL CONTRATO


XIOMAY LEMUS
R/L SANFER SOLUCIONES S.A.S.
CONTRATISTA


Xiomay Lemus
Cargo: Contratista


Xiomay Lemus
Cargo: Contratista


Xiomay Lemus
Cargo: Contratista

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Oficina Asesora Jurídica
Seis y Subserie: CONTRATOS - Contratos de Prestación de Servicios
1ª Copia: SANFER SOLUCIONES S.A.S.

Ilustración 23 Vista final del Acta de Inicio del contrato CD/24-964

Ilustración 24 Adición y Prorroga No 01 del contrato CD/24-964 del 03 de mayo 2024

Acta de Terminación del contrato CD/24-964 del 14 de marzo de 2024.

HORO ACTA DE TERMINACIÓN

CÓDIGO: PJ-CT-F-28
FECHA: 21/03/2018
VERSIÓN: 2
PÁGINA 1 DE 2

ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD/24-964 DEL 14 DE MARZO DE 2024, CELEBRADO POR HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E Y SANFER SOLUCIONES SAS

En Yopal-Casanare a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2024, se procede a firmar el acta de terminación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios No. CD/24-964 del 14 de marzo de 2024 entre los suscritos a saber: por una parte, DIANA SORAYA VELASQUEZ BONILLA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.146.133, SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, quien actúa en calidad de SUPERVISORA, y por la otra parte, XIOMI MAYERLY LEMUS LLAYES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.006.489.763, representante legal de la empresa SANFER SOLUCIONES S.A.S., con NIT 901.238.195-5, quien actúa en calidad de CONTRATISTA, se ha convenido suscribir la presente acta de terminación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios No. CD/24-964 del 14 de marzo de 2024, previas las siguientes consideraciones:

- Que, el 14 de marzo de 2024 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios CD/24-964, celebrado entre HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E y SANFER SOLUCIONES SAS, el cual tiene como objeto: "PRESTAR SERVICIOS DE UN CANAL PARA TRANSMISIÓN DE DATOS DE RED LOCAL MEDIANTE ENLACE ENTRE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE EQUIÓN Y SEDE PRINCIPAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.",
- Que, el valor del presente contrato inicialmente se estableció por la suma TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$3.332.000),
- Que, el plazo de ejecución inicial se pactó por plazo de DOS (02) MESES SIN EXCEDER EL 05 DE MAYO DE 2024, y el 18 de marzo de 2024, las partes suscribieron acta de inicio al mencionado contrato, esto es, desde el 18 de marzo de 2024, hasta el 05 de mayo de 2024,
- Que, el 03 de mayo de 2024, se suscribió ADICION No. 001 por un valor UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$ 1.866.000), y PRORROGA No. 001 por un plazo de UN (01) MES Y DOCE (12) DÍAS, esto es, hasta el 17 de junio de 2024,
- Que, la presente acta de terminación bilateral se suscribe de conformidad con lo estipulado en la CLÁUSULA DECIMO-SEPTIMA - TERMINACION del Contrato de Prestación de Servicios No. CD/24-964 del 14 de marzo de 2024, "... El presente contrato podrá darse por terminado por: 1). mutuo acuerdo de las partes 2). Por vencimiento del plazo contractual y el cumplimiento de las obligaciones 3). Por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato 4). Por las demás causales consagradas por el código civil (...), en consecuencia, en uso de sus facultades, de manera libre, voluntaria, autónoma y espontánea, las partes manifiestan su voluntad de dar por terminado el Contrato de Prestación de Servicios No. CD/24-964 del 14 de marzo de 2024, de acuerdo con el numeral 2). "Por vencimiento del plazo contractual" de la cláusula precitada, esto es, hasta el día 17 de junio de 2024,
- Que, las partes acuerdan que el contratista se obliga a presentar los documentos, anexos y soportes que demuestren el cumplimiento de las obligaciones contractuales a su cargo, en un término que no supere los cuatro (04) meses siguientes a la celebración de la presente acta, so pena de iniciar la liquidación unilateral.

Así las cosas, se deja establecido que, en el ACTA DE LIQUIDACIÓN, las partes realizarán el balance económico y financiero del Contrato de Prestación de Servicios No. CD/24-964 del 14 de marzo de 2024, y se verificará el

HORO ACTA DE TERMINACIÓN

CÓDIGO: PJ-CT-F-28
FECHA: 21/03/2018
VERSIÓN: 2
PÁGINA 2 DE 2

Cumplimiento de las obligaciones contractuales, con el fin de que las partes de mutuo acuerdo declaren estar a PAZ y salvo por todo concepto, sin que haya lugar a reconocimiento de acreencias adicionales a las que sean reconocidas.

En consecuencia, las partes acuerdan dar por terminado por vencimiento del plazo el Contrato de Prestación de Servicios No. CD/24-964 del 14 de marzo de 2024.

Diana Soraya Velasquez Bonilla
DIANA SORAYA VELASQUEZ BONILLA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUPERVISORA DEL CONTRATO

Xiomí Mayerly Lemus Llayes
XIOMI MAYERLY LEMUS LLAYES
R/L SANFER SOLUCIONES SAS
CONTRATISTA

El presente acta de terminación bilateral se suscribe en Yopal-Casanare, a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2024, en presencia de los señores:

El presente acta de terminación bilateral se suscribe en Yopal-Casanare, a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2024, en presencia de los señores:

Ilustración 25 Vista del Acta de Terminación del contrato CD 24-964

12) Constituir las pólizas y amparos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

La Supervisión mediante su apoyo del componente técnico manifiesta que, en el periodo de 18 de marzo de 2024 a 17 de junio de 2024, el contratista adquirió las respectivas pólizas para la ejecución del objeto contractual de la siguiente forma:

- Póliza de Seguro de Cumplimiento del contrato inicial

[illegible]

- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil del contrato inicial

[illegible]

- Actualización de Vigencia de la Póliza

[illegible]

- 13) Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden y todos los demás inherentes a la ejecución del objeto contratado.

La Supervisión por medio de su apoyo del componente técnico manifiesta que, en el periodo de 18 de marzo de 2024 a 17 de junio de 2024, el contratista ha cumplido con los deberes correspondientes en la ejecución del contrato, sin embargo, mediante correos electrónicos de fechas 20 de mayo de 2024, 11 de octubre de 2024, y 20 de diciembre de 2024, el apoyo a la supervisión ha exigido el cumplimiento de la entrega de documentación, para la radicación de la documentación requerida para generar las actas parciales mensuales, así como el acta de liquidación por parte del contratista.

- 14) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del objeto contractual.

La Supervisión mediante su apoyo del componente técnico manifiesta que, en el periodo de 18 de marzo de 2024 a 17 de junio de 2024, el contratista ha asumido bajo su costo y riesgo, los diversos gastos que se incurrieron en la ejecución del objeto contractual.

- 15) Atender las recomendaciones y sugerencias del supervisor designado por el Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.

La Supervisión a través de su apoyo del componente técnico manifiesta que, en el período de 18 de marzo de 2024 a 17 de junio de 2024, el contratista ha atendido las recomendaciones y sugerencias hechas por parte de la supervisión del contrato del hospital.

2.2. Análisis de la información presupuestal y financiera con sus soportes.

DESCRIPCION	PERIODO DE SERVICIO	VALOR	VALOR
VALOR DEL CONTRATO CD/24-964		\$ 3.332.000	
VALOR ADICIÓN No. 001		\$ 1.666.000	
VALOR ACTA LIQUIDACIÓN	18/03/2024 – 17/06/2024		\$ 4.998.000
SUMAS IGUALES		\$ 4.998.000	\$ 4.998.000

3. CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Las actividades fueron cumplidas dentro de los pazos establecidos para dicho fin, es decir del **18/03/2024** al **17/06/2024**.

- Que, el 14 de marzo de 2024 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios **CD/24-964**, celebrado entre **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E** y **SANFER SOLUCIONES SAS**, el cual tiene como objeto: **"PRESTAR SERVICIOS DE UN CANAL PARA TRANSMISION DE DATOS DE RED LOCAL MEDIANTE ENLACE ENTRE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE EQUION Y SEDE PRINCIPAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA ESE."**
- Que, el valor del presente contrato inicialmente se estableció por la suma **TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$3.332.000)**.
- Que, el plazo de ejecución inicial se pactó por plazo de **DOS (02) MESES SIN EXCEDER EL 05 DE MAYO DE 2024**.
- Que, el 18 de marzo de 2024, las partes suscribieron acta de inicio al mentado contrato, esto es, desde el **18 de marzo de 2024, hasta el 05 de mayo de 2024**.
- Que, el 03 de mayo de 2024, se suscribió **ADICION No. 001** por un valor **UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 1.666.000)**, y **PRORROGA No. 001** por un plazo de **UN (01) MES y DOCE (12) DÍAS**, esto es, **hasta el 17 de junio de 2024**.
- Que, la presente acta de terminación bilateral se suscribe de conformidad con lo estipulado en la **CLÁUSULA DECIMO-SEPTIMA - TERMINACION** del Contrato de Prestación de Servicios **No. CD/24-964 del 14 de marzo de 2024**, "(...) El presente contrato podrá darse por terminado por: **1). mutuo acuerdo de las partes 2). Por vencimiento del plazo contractual y el cumplimiento de las obligaciones. 3). Por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato 4). Por las demás causales consagradas por el código civil (...)**", en consecuencia, en uso de sus

facultades, de manera libre, voluntaria, autónoma y espontánea, las partes manifiestan su voluntad de dar por terminado el Contrato de Prestación de Servicios No. CD/24-964 del 14 de marzo de 2024, de acuerdo con el numeral 2). **“Por vencimiento del plazo contractual.”** de la cláusula precitada, esto es, hasta el día 17 de junio de 2024.

7. Que, el contratista el 14 de septiembre de 2025, allegó los respectivos Informes de actividades, correspondientes al periodo del **18 de marzo 2024 al 17 de junio de 2024**, con la totalidad de requisitos exigidos en la forma de pago del presente contrato, para luego ser revisados por parte del apoyo a la supervisión del mencionado contrato. (Anexo documentos).
8. Que, la supervisión del contrato ha verificado el informe presentado por el contratista y el cumplimiento de las obligaciones de carácter técnico estipuladas en la **CLAUSULA OCTAVA** del contrato de prestación de servicios No. CD/24-964 del **14/03/2024**, y mediante la certificación **306.2025-008** del 17 de octubre de 2025 expedida por el profesional de apoyo a la supervisión el Ing. José Luis Vega, se avala el cumplimiento de la prestación del servicio con calidad y oportunidad, correspondientes al periodo comprendido entre el **18/03/2024 al 17/06/2024**. (Anexo documento).
9. Que, la supervisión manifiesta que el contratista, de acuerdo con la certificación expedida el 09 de octubre de 2025, por la contadora pública **YOGEIRA DURAN MONROY**, con tarjeta profesional No. **196347-T**, ha cumplido con los pagos de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, Parafiscales y Salarios, en los términos exigidos por la normatividad vigente sobre la materia, propias del contratista y del personal a su cargo, correspondientes al periodo comprendido entre el **18/03/2024 al 17/06/2024**.
10. Que, el contrato presenta un avance físico de 100% y financiero del 100% teniendo en cuenta, que el contratista desarrolló y culminó satisfactoriamente con las obligaciones contractuales, porque se realizó la facturación del servicio hasta la fecha de terminación del contrato, 17 de junio de 2024, como se tenía estipulado al inicio del contrato.
11. Que, las pólizas del Contrato de Prestación de Servicios No. **CD/24-964 del 14/03/2024** se encuentran vigentes a la fecha, como se muestra en el siguiente cuadro:

CONTROL DE POLIZAS DEL CONTRATO

- **CONTRATO INICIAL**

DESCRIPCIÓN DE GARANTÍAS (ÚLTIMA APROBACIÓN)						
COMPAÑÍA ASEGURADORA	NUMERO DE PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACIÓN	VALOR ASEGURADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	57-46-101005730	CUMPLIMIENTO	15/03/2024	14/11/2024	18/03/2024	\$666.400,00
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES	15/03/2024	14/05/2027	18/03/2024	\$666.400,00

		SOCIALES E INDEMNIZACIONES				
		CALIDAD DEL SERVICIO	15/03/2024	14/11/2024	18/03/2024	\$666.400,00
	57-54-101000826	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	15/03/2024	14/05/2024	18/03/2024	\$260.000.000

• **ACTUALIZACION VIGENCIA DE POLIZAS**

COMPAÑÍA ASEGURADORA	NUMERO DE PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	57-46-101005738	CUMPLIMIENTO	15/03/2024	15/12/2025	\$666.400,00
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	15/03/2024	14/07/2027	\$666.400,00
		CALIDAD DEL SERVICIO	15/03/2024	15/12/2025	\$666.400,00

- Para la presente Acta de Liquidación, se avala el pago final al contratista por un valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$4.998.000)**, y cuyo presupuesto se ampara en la apropiación presupuestal No 2A1910 y CDP No 1210 del 26/02/2025, RP 1362 de 26/02/2025.

RUBRO	MODIFICACIÓN	CDP	FECHA	RP	FECHA	SALDO POR LIBERAR	SALDO POR PAGAR EN LA LIQUIDACIÓN
2A1910	RESERVA VIGENCIA 2024	1210	26/02/2025	1362	26/02/2025	\$ 0	\$ 4.998.000
TOTAL:							\$ 4.998.000

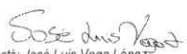
MODIFICACIÓN	VIGENCIA	RUBRO	CDP	FECHA	RP	FECHA	FORMA DE PAGO	FECHA DE INICIO	PLAZO	FECHA DE TERMINACIÓN
CONTRATO INICIAL	2024	No. 21202020077221	No. 1049	01/03/2024	No. 2234	14/03/2024	ACTAS PARCIALES	18/03/2024	DOS (02) MESES SIN EXCEDE R EL 05 DE	05/05/2024

									MAYO DE 2024	
ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 001	2024	No. 21202020077221	No. 1230	30/04/2024	No. 2402	03/05/2023		06/05/2024	+ UN (01) MES Y DOCE (12) DÍAS	17/06/2024
RESERVA VIGENCIA 2024	2025	No. 2A1910	No. 1210	26/02/2025	No. 1362	26/02/2025		18/03/2024		17/06/2024


RAUL YERALDO BARON PIRABAN
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
SUPERVISOR


JOSE LUIS VEGA LÓPEZ
PROFESIONAL ESP. OFICINA DE DIRECCIÓN TIC
APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISION

Anexos: (Se anexan los soportes que detallen la ejecución del contrato)


Proyecto: José Luis Vega López
Cargo: Profesional Esp. Oficina de Dirección TIC

CERTIFICACIÓN No. No. 300.4.2025-015

EL SUSCRITO, SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E

CERTIFICA:

Que, en calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios N.º **CD/24-964** del 14 de marzo de 2024, cuyo objeto es "Prestar servicios de un canal para transmisión de datos de red local mediante enlace entre la sede administrativa de Equión y la sede principal del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.", la empresa **SANFER SOLUCIONES S.A.S.**, identificada con NIT 901.298.195-5 y representada legalmente por la señora **Xiomí Mayerly Lemus Llayes**, CC 1.006.489.763 de Orocué, ejecutora del mentado contrato, **ha cumplido a satisfacción de esta Supervisión** con las obligaciones de carácter técnico derivadas del mismo. Dicho cumplimiento comprende la prestación del servicio de alquiler de un canal de transmisión de datos vía fibra óptica, garantizando la adecuada interconexión de la red interna institucional entre la sede administrativa y la sede principal del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.

De conformidad con lo previsto en la **Cláusula Décima Octava – Liquidación del Contrato**, la cual dispone la obligación del contratista de ampliar o extender las garantías contractuales para asegurar el cumplimiento de obligaciones que subsisten con posterioridad a la terminación del contrato, **se solicita a SANFER SOLUCIONES S.A.S.** realizar la actualización de las garantías de **Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones, Calidad del Servicio y Responsabilidad Civil Extracontractual – RCE**, así como la garantía de **Cumplimiento**, de manera que estas amparen el contrato con vigencia hasta el **15 de diciembre de 2025**. Lo anterior, en atención a que el proceso fue constituido como **cuenta por pagar presupuestal**, que a la fecha de expiración anterior **no se había concluido la liquidación contractual** y que resulta necesario adelantar las gestiones administrativas pertinentes para garantizar el cierre integral del proceso.

Se deja constancia de que la empresa **no registra siniestralidad** asociada al contrato mencionado y que la liquidación se encuentra dentro del término previsto para su suscripción de mutuo acuerdo, conforme al **Acuerdo N.º 011 del 10 de noviembre de 2021**, "Por medio del cual se expide el Estatuto General de Contratación del Hospital Regional de la Orinoquía – E.S.E.". En consecuencia, se requiere efectuar la actualización de las pólizas señaladas, a efectos de viabilizar el cierre formal y la liquidación definitiva del contrato.

Dada en Yopal, a los 21 días del mes de noviembre de 2025.

RAÚL YERALDO BARÓN PIRABAN
Subgerente Administrativo y Financiero
Supervisor

Damaris S.
Revisó: Damaris Solarte
Profesional de Apoyo –S.A.F.

Edward Alarcón
Proyecto: Edward Alarcón
Profesional contratado - SAF

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Oficina Asesora Jurídica
Serie y Subserie: CONTRATOS - Contrato De Prestación De Servicios.
Copia No. 1: SANFER SOLUCIONES S.A.S

